176

D E C R E T O Nº 12650

Ministerio de Hacienda

QUE ACUERDA PENSION A VARIOS VETERANOS DE LA GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA.

Asunción, Diciembre 16 de 1920

N. 4795

VISTOS: los escritos presentados al Ministerio de Hacienda por varios veteranos de la guerra contra la Triple Alianza, solicitando la pensión que les corresponde en tal caracter; el dictamen favorable del Fiscal General del Estado producido en cada caso; los informes y las liquidaciones de la Contaduria General y Dirección del Tesoro practicadas de conformidad con lo dispuesto por la Ley del 16 de Agosto de 1899 y las demás constancias que justifican los derechos cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.-Acuérdanse las pensiones mensuales de ($ 34. c/l) TREINTA Y CUATRO PESOS DE CURSO LEGAL, a cada uno de los siguentes veteranos de la guerra contra la Triple Alianza: Rufino Alfonso, Ramón Duarte, Luis Alfonso, Donato Gimenez, Tomás Lesmes y Bernardo Amarilla.

Estas pensiones se contarán desde la fecha del presente decreto.

ART.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MINISTRO DE HACIENDA